

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE MÁLAGA POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Nº. EXPEDIENTE: CONTR2023 / 631857

EXPEDIENTE: “CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE VISITANTES DE CORTES DE LA FRONTERA, DEL CENTRO DE VISITANTES DE SEDELLA, DEL VIVERO DE ARDALES, DE LA CASA FORESTAL FINCA EL BOTICARIO(MÁLAGA), DE LA CASA FORESTAL DE YUNQUERA, DE LA CASA DEL GUARDA DE RONDA, OFICINA DE LLANOS DE PURLA (OJÉN) Y DE LAS OFICINAS DE LA RESERVA NATURAL DE FUENTE DE PIEDRA”

Con fecha 27 de septiembre de 2023 ha sido aprobado por esta Delegación Territorial el expediente de Contratación arriba indicado por el procedimiento Abierto simplificado.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, dispone que en los procedimientos de licitación abiertos simplificados los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

La Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25/11/2022), delega en la persona titular de cada uno de los órganos directivos periféricos de la Consejería todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos que se les asignen.

Visto el expediente de contratación, cuyo procedimiento de adjudicación se tramita por el procedimiento Abierto simplificado, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás preceptos aplicables,

ACUERDO

Nombrar para la Mesa de contratación del expediente de referencia los siguientes cargos:

PRESIDENTA: Rosario Fátima Mantilla de los Ríos Vergara (Secretaria General Provincial)
(Suplente: Pilar González López, Jefa de Servicio de Administración General)

SECRETARIA/O: Pilar González López (Jefa de Servicio de Administración General)
(Suplente: Verónica López Toledano, Jefa Departamento de Contratación)

VOCALES:

1. Carmen Ruiz Muñoz. Interventora Provincial de Málaga
2. Un representante del Servicio Jurídico Provincial.
3. Verónica López Toledano (Jefa Departamento de Contratación)
4. María Dolores Palma Ligeró (Jefa Ng. Contratación)



| | | | |
|--------------------------|---------------------------------|---|---------------|
| JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ | | 27/09/2023 14:10:01 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwuzZBu36oMC79SaW7721GHO0Y2T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



VOCALES SUPLENTE:

1º Rafael Mario Galán Segura (Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación)

2º Antonio Hernández Toré (Jefe de Sección de Administración General)

3º María Belén Baca Gómez (Jefa de Ng. de Contratación y Gestión Económica)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

| | | | |
|--------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ | | 27/09/2023 14:10:01 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuZBu36oMC79SaW7721GHOY2T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |